

# El Cine entre la Guerra y la Constitución

*Las regulaciones estatales a la producción  
y exhibición cinematográfica en Argentina (1955-1973)*

**Director:** Gerardo Tripolone  
*gerardotripolone@unsj-cuim.edu.ar*

**Código SIGEVA:** 80020220100032SJ  
**Código UNSJ:** 21/S1083



# 1. Estado de avance

Durante el segundo año de desarrollo de la investigación hemos continuado avanzando en los objetivos planteados.

El objetivo general del proyecto es: “Analizar la relación entre las regulaciones del Estado nacional sobre el cine y la producción cinematográfica en el país desde el año 1955 hasta 1973 teniendo en cuenta el contexto de Guerra Fría a nivel global y su impacto en el conflicto político interno”.

Para ello, nos planteamos una serie de objetivos específicos que mencionamos a continuación junto con el grado de cumplimiento hasta el momento:

## 1. Describir y sistematizar las regulaciones estatales sobre cine en el periodo

Esto incluirá:

- Legislación del Congreso de la Nación.
- Decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo sobre el cine.

Sobre este objetivo hemos avanzado desde el primer año de trabajo. Como comentamos en el informe anterior, nos hemos valido de la lectura de la historiografía sobre cine argentino y la censura en el campo cinematográfico, además de nuestra propia indagación en las fuentes primarias a través del Boletín Oficial de la República Argentina. El trabajo de búsqueda y sistematización durante 2024 se llevó adelante por estudiantes de la carrera de Abogacía que integran el proyecto.

La sistematización de las normas jurídicas la realizamos mediante una tabla en la que volcamos los datos de la normativa (tipo de norma, número, año de sanción, materia que reguló, fuentes secundarias que la analizan y nuestros comentarios), lo que nos permite analizarla en profundidad.

La elaboración de esta tabla estuvo a cargo, bajo la supervisión de los directores, de estudiantes que forman parte del proyecto, lo que les permitió desarrollar habilidades en la búsqueda y sistematización del material. Aunque no podemos decir que hayamos cubierto toda la legislación, gran parte de ella ya se encuentra sistematizada.

El análisis de las normas jurídicas ha sido una tarea permanente del equipo que se ha discutido en las reuniones mensuales. A partir de estas indagaciones han surgido trabajos, algunos publicados y otros que se han enviado para su evaluación o están en etapa de desarrollo.

Ha sido particularmente relevante en este punto dos asuntos interconectados. Por un lado, el análisis de las regulaciones e intervenciones del Estado nacional a la producción y exhibición del cine en Argentina relacionadas con la seguridad nacional y la política exterior entre 1955 y 1973. Este trabajo ha permitido mostrar cómo el Estado se preocupó por el cine en este período de la Guerra Fría, en parte, por razones de la pertenencia argentina al “bloque occidental”. Esto se vincula, entre otras cuestiones, con el control del cine para evitar la apología del delito.

Por el otro, la relación entre la pornografía y la libertad de expresión en Argentina. Hemos indagado en su reconocimiento o exclusión como una forma de discurso protegido constitucionalmente. A lo largo de la historia, la pornografía ha sido objeto de diversas restricciones normativas bajo argumentos vinculados a la moral pública, la protección de la infancia, la lucha contra la obscenidad. Sin embargo, la ambigüedad de la

categoría de “obscenidad” ha generado debates sobre los límites de la censura y la intervención estatal en contenidos sexualmente explícitos. Modernamente, el argumento utilizado para su restricción es la protección de las mujeres ante los daños que esta puede provocar a este colectivo históricamente vulnerable. Desde un enfoque jurídico-normativo, se ha analizado las regulaciones han limitado la circulación de material pornográfico en Argentina en el marco de debates sobre la pornografía en la teoría política y jurídica.

## **2. Analizar las sentencias judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación u otras posibles instancias del Poder Judicial Nacional referidas al cine en el periodo**

Se ha indagado sobre la existencia de decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre cuestiones relativas al proyecto. Sin embargo, hasta el momento, no se han encontrado causas al respecto. Sí hemos hallado decisiones de Cámaras de Apelaciones, pero en forma fragmentaria y dispersa.

## **3. Analizar los debates en la doctrina constitucional sobre el cine en relación con la libertad de expresión, los derechos de propiedad, comercio e industria lícita y los alcances del poder de policía del Estado**

Uno de los trabajos más importantes en el que hemos avanzado en 2024 ha sido la búsqueda, sistematización y análisis de la doctrina constitucional sobre cine en el periodo. La búsqueda del material la hicimos en la biblioteca de la FACSOS y, especialmente, en la Biblioteca de la Corte de Justicia de la provincia. Gracias a estas dos bibliotecas hemos podido acceder a los tomos de las revistas jurídicas más importantes del país: *La Ley*, *El derecho*, *Jurisprudencia Argentina* y *Anales de Legislación*.

A partir del trabajo de las estudiantes de la carrera de Abogacía que forman parte del proyecto y, a partir de diciembre de 2024, la becaria estudiante avanzada, hemos podido revisar todos los tomos de las revistas *La Ley* y *El derecho* e identificar los artículos publicados en ellas sobre cuestiones cinematográficas. También hemos podido identificar libros de derecho constitucional donde se abordan estas cuestiones. El análisis de este material es tarea pendiente para el 2025.

El objetivo principal ha sido conocer y analizar de qué manera abordó constitucionalmente al cine como medio de comunicación, de expresión y artístico, en especial en vinculación con el derecho de libertad “de prensa” del artículo 14 de la Constitución Nacional.

En este marco, estamos desarrollando una revisión crítica de la doctrina constitucional del periodo en vinculación con la teoría jurídica y política en torno a la pornografía y la libertad de expresión. El objetivo ha sido contrastar las principales posturas teóricas sobre el tema: la liberal, que defiende la no intervención del Estado en la regulación de la pornografía; la igualitaria, que advierte sobre sus efectos en la subordinación de las mujeres; y la conservadora, que la restringe por razones morales.

## **4. Identificar en la legislación, decretos, jurisprudencia y doctrina las concepciones políticas y filosóficas sobre el cine**

A partir del avance en el objetivo 1 y 3, más la profundización del marco teórico, hemos podido elaborar algunas hipótesis de trabajo que hemos desarrollado durante 2024 y continuaremos en 2025.

Se ha podido apreciar que, con mayor énfasis que en el período abordado en el proyecto anterior (1914-1955), el cine fue considerado dentro de los cálculos estatales relativos a la seguridad y la defensa nacional. En el contexto de la Guerra Fría, las consideraciones sobre la moral y el orden público que el Estado debía preservar se solapaban con la pertenencia argentina, según los distintos gobiernos, al bando occidental en la confrontación global. Esto supuso pensar al cine, en un sentido no exclusivamente metafórico, como un “arma de guerra”.

Por su parte, se ha podido avanzar en las articulaciones de la idea de censura en el contexto de la operativa de la llamada razón moderna y las derivas de este vínculo en el ámbito de las relaciones entre cinematografía argentina del período y el “contrato civil nacional”. Se ha enfatizado en la relación constitutiva entre razón moderna y censura, teniendo en cuenta el carácter de función selectiva respecto de los lineamientos epistemológicos y, por lo tanto, políticos y sociales de la razón moderna, a la par que se indagó en el carácter performativo de la censura, entendida no sólo como prohibición, sino como la producción inmanente de su propio objeto.

Durante el 2024, la investigación estuvo enfocada en la profundización de la relación entre censura y racialización en el cine argentino del período de la Guerra Fría. El interés continúa siendo la dificultad para contribuir con un archivo sustentado en un material escasamente sistematizado. La variante que ha sido detectada en relación a este período en particular respecto del anteriormente abordado, es la de la intersección entre clase y raza. La propuesta es continuar explorando las marcas de esta intersección, en films que muestren articulaciones directas entre las estéticas, narrativas y condiciones de producción del cine argentino con cines de otros países. Ello, de manera tal de dar cuenta de un programa cultural que se asienta en lo nacional, pero que está directamente ligado con el contexto internacional.

##### **5. Analizar las estrategias técnicas y narrativas propias de la filmografía ficcional y documental argentina de la época en articulación con las exigencias y regulaciones estatales impuestas sobre la producción, distribución y exhibición cinematográfica.**

Esto incluye:

- Analizar las vinculaciones de la producción cinematográfica en el contexto general de producción artística en Argentina en el periodo de Guerra Fría indagado.

- Analizar filmes intervenidos por el Estado en razón de la narrativa sobre el conflicto global llamado Guerra Fría.
- Analizar filmes intervenidos por el Estado en razón de la narrativa sobre el conflicto político interno del Estado.

Durante el primer y segundo año de trabajo hemos identificado parte de la filmografía intervenida por el Estado nacional en el período estudiado. Para ello nos hemos valido de la literatura histórica sobre cine y censura del cine.

Hemos continuado con la sistematización de la misma en una tabla clasificada según las razones de las intervenciones. Quienes integran el grupo de investigación con formación en artes visuales, comunicación y estudios cinematográficos han podido avanzar en este objetivo, lo cual ha sido socializado con el grupo de investigación en las reuniones de trabajo mediante una modalidad particular: en cada encuentro mensual se elegía una película intervenida por el Estado la cual era analizada y comentada por el grupo siempre en relación con el objetivo de proyecto, que es mostrar la relación entre las intervenciones del Estado y el cine en el contexto de la Guerra Fría.

Se han analizado y discutido algunas películas producidas y/o exhibidas en el país que fueron motivo de intervenciones por parte del Estado nacional. Entre ellas, se trabajó sobre:

- *Argentina, mayo de 1969: los caminos de la liberación*, 1969, Argentina. Directores: Rodolfo Kuhn, Humberto Ríos, Eliseo Subiela, Nemesio Juárez, Pablo Szir, Pino Solanas, Jorge Martín (Catú), Octavio Getino, Jorge Cedrón y Enrique Juárez.
- *México, la revolución congelada*, filmada 1970/1971, estrenada en 1973, Argentina. Dirección y guion: Raymundo Gleyzer.
- *Crónica de una señora*, 1971, Argentina. Dirección: Raúl de la Torre. Guion: De la Torre y María Luisa Bemberg.
- *Perón: actualización política y doctrinaria para la toma del poder*, 1971, Argentina. Dirección: Fernando Pino Solanas y Octavio Getino.

- *¿Ni vencedores ni vencidos?*, 1972, Argentina. Dirección: Naum Spoliansky y Alberto Cabado. Guion: Daniel Mallo y Horacio de Dios.
- *Los traidores*, 1972-1973, Argentina. Dirección: Raymundo Gleyzer. Guion: Gleyzer, Víctor Proncet y Álvaro Melián.
- *Las venganzas de Beto Sánchez*, 1973, Argentina. Dirección: Héctor Olivera. Guion: Ricardo Talesnik.
- *Operación masacre*, 1973, Argentina. Dirección: Jorge Cedrón. Guion: Cedrón y Rodolfo Walsh.

## 2. Dificultades encontradas en el desarrollo

Las dificultades encontradas durante el primer año de trabajo —consistentes en el acceso a parte de las fuentes primarias relativas a la doctrina constitucional y los debates jurídicos del período— fueron en gran medida resueltas durante 2024. Los materiales que no se hallan en las bibliotecas en San Juan han sido consultados en mediante la visita de algunos integrantes del proyecto a la Biblioteca de la ENERC en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual cuenta con un archivo de publicaciones impresas (libros y prensa) sobre cine. De esta forma, hemos podido acceder a ciertos materiales importantes que dan cuenta del debate jurídico-constitucional del momento sobre el cine.

La dificultad que se mantiene ha sido la adquisición de bibliografía. Aunque contamos con acceso abierto a las publicaciones periódicas especializadas y hemos adquirido libros en papel con el dinero del proyecto, parte de la bibliografía resulta todavía inaccesible por no estar en las bibliotecas de San Juan y porque su costo supera las posibilidades económicas.

## 3. Otras consideraciones

### Reuniones de trabajo

Hemos continuado con las reuniones mensuales del grupo de investigación en forma presencial con conexión a distancia de algunos integrantes que estuvieran fuera de la provincia. Cada integrante fue presentando sus ideas, avances y dificultades en la investigación en formato de ponencia breve.

### Presentación de *La Constitución del Cine*

Durante el 2024 se publicó la obra *La Constitución del cine. Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo* (2024), dirigido por Gerardo Tripolone y co-dirigido por Isabel Rostagno Toret, publicada en EDIUNC (Mendoza), que fue uno de los resultados más importantes de la primera parte del proyecto desarrollada entre 2020 y 2022.

El libro fue presentado en dos actividades abiertas al público. La primera fue realizada en San Juan el día 05 de julio de 2024 en las instalaciones del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson. La actividad fue abierta al público general y contó con la participación del Decano de la FacSo, el vicedecano de la FFHyA y el director de la Editorial, Javier Piccolo (link de difusión oficial).

La segunda de ellas tuvo lugar en la provincia de Mendoza el día 05 de septiembre en el marco del Festival Audiovisual GRABA (UNCUYO) en el predio Nave Cultural de la UNCUYO. La presentación estuvo coordinada por Patricio Pina (Mza) y fue abierta al público general (link difusión oficial)

### Otras actividades

Carla Grosman, Cristina Posleman e Isabel Rostagno Toret junto con Sonia Parisí, Mariana Olivares y Analía Quinteros participaron de las actividades en Conmemoración del Día de la Mujer 8M mediante la intervención performática “Mensajes que no llegaron a tiempo” (2024), Ciudad de San Juan.

### Producción de integrantes del equipo

#### *Ponencias*

- En el contexto de la conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el Instituto de Expresión Visual organizó la jornada de “Cine y postdictadura, secuencias de la memoria” en el que expusieron los integrantes del proyecto Gerardo Tripolone y Carla Grosman (link de difusión y sobre la ejecución de la actividad).
- M. Germán Rodríguez Romero presentó las ponencias: “Orden Público vs. Tranquilidad Pública: más que una mera modificación de título” en Actas del XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica. ISBN: 978-631-90710-0-9. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1NnBmzPEQgK0BfBP3qVgL7mHf-kzzRcD-/view> y “Una pretensión de Salud Moral de los Espectadores: Isabel Sarli censurada en la Ciudad de San Juan” en Actas del IX Congreso

Internacional de AsAECA-2024 “El destino de las imágenes. Escenarios posibles para el cine y el audiovisual ante la emergencia de las pantallas”. ISBN: 978-987-48297-2-6. Disponible en: <https://asaeca.org/publicaciones/ix-congreso-internacional-asaeca-el-destino-de-las-imagenes-escenarios-posibles-para-el-cine-y-audiovisual-ante-la-emergencia-de-las-pantallas/>

## Publicaciones

Del Grupo:

- Tripolone, G (dir.); Rostagno Toret, I (co-dir.) (2024). *La Constitución del cine. Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo* (Mendoza: EDIUNC). Compuesto por los siguientes capítulos escritos por integrantes del proyecto actual:
  - \* Rostagno Toret, I. “Intersecciones posibles entre cine silente y pintura: relecturas a partir de la idea de identidad nacional”.
  - \* Posleman, C. “Estrategias de racialización en el cine argentino de principios de siglo XX”.
  - \* Grosman, C. “Sobre el poder del texto cinematográfico como narrativización de la hegemonía peronista en Las Aguas Bajas Turbias de Hugo del Carril (1952)”.
  - \* Tripolone, G. “La Constitución, el Estado y el Cine durante la «guerra civil internacional» en Argentina, 1914-1955”.
  - \* Rodríguez Romero, M. G. “La Iglesia en la platea de películas malas: Calificación moral del cine por parte de la Acción Católica de la Provincia de San Juan en el año 1950”.
  - \* Altamirano, L. “La regulación del Estado argentino al cine pornográfico y erótico entre los años 1914 y 1955”.
- La reseña de esta obra puede encontrarse acá: “La Constitución del Cine: Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo” (Tripolone, G. (dir.), Rostagno Toret, I. (codirectora) (ISSN: 3008-900X) Disponible en: <https://omp.unsj.edu.ar/index.php/iev/catalog/book/72>

Además de esta obra, algunos integrantes del equipo produjeron textos de su autoría relativos al proyecto.

### Gerardo Tripolone:

- “El cine como la continuación de la guerra por otros medios: Cine, Seguridad Nacional y Constitución en Argentina (1955-1973)”, artículo enviado para evaluación en julio de 2024 a la revista *Iberoamericana*.

### Carla Grosman:

- Grosman, C y Ruiz, J (2024). “Tomar asiento, fotografía de un acto de fe” en Matilde Escobar Negri y Luis Cruz Villalobos (eds.) *Un sol hecho de soles*. Mendoza - Santiago de Chile: EA & amp; Hebel Ediciones, ISBN 978-987-88-4036-9.

### Cristina Pótleman:

- “Acerca de La habitación de al lado”, en Revista La Universidad, enero de 2025. ISSN: 1852-7272. <https://www.revista.unsj.edu.ar/?p=8311>

### Matías Germán Rodríguez Romero:

- “Luz, cámara y olvido: el cine sanjuanino en la segunda mitad del siglo XX y una historia a medio contar”, La Mecha. Disponible en: <https://lamecha.ar/luz-camara-y-olvido-el-cine-sanjuanino-en-la-segunda-mitad-del-siglo-xx-y-una-historia-a-medio-contar/>
- “Nuestro Pequeño Paraíso: reconstruyendo la historia de los viejos cines sanjuaninos”. Revista Hecho en Argentina. Disponible en: <https://hechoenargentinaa.wixsite.com/hechoenargentina/post/nuestro-peque%C3%B1o-paradiso-reconstruyendo-la-historia-de-los-viejos-cines-sanjuaninos>

### Lucía Altamirano:

- “Análisis de los límites a la libertad de expresión. El debate sobre la regulación del discurso pornográfico”, en Ruano, M, Manual introductorio a los derechos humanos y garantías constitucionales. Parte especial, 2024, Llanes Ediciones, págs,161-173.

## Docencia relativa al proyecto del equipo

- Carla Grosman fue responsable del Proyecto de Prácticas Socio Educativas “Cine Comunitario: Prácticas, Conocimiento y Territorio” (Modalidad Presencial, teórico – práctica, en territorio comunitario) propuesta desde el Instituto de Expresión Visual, FFHyA, UNSJ, avalada por la Secretaría de Extensión de la FFHyA, entre los meses de agosto y septiembre 2024, (40 hrs).
- Isabel Rostagno Toret participó como Responsable del Área de Comunicación Institucional y Difusión de las Prácticas Socio Educativas “Cine Comunitario: Prácticas, Conocimiento y Territorio” (agosto-septiembre 2024) a cargo de Carla Grosman.
- Matías Germán Rodríguez Romero participó como Integrante del Área de Comunicación Institucional y Difusión de las Prácticas Socio Educativas “Cine Comunitario: Prácticas, Conocimiento y Territorio” (agosto-septiembre 2024) a cargo de Carla Grosman.

## Actividad conjunta en la Universidad Nacional de Cuyo

Luego de la presentación del libro reseñada en 3.2, fuimos invitados a participar en una clase de la Cátedra Electiva *Cine e Identidad* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. La actividad transcurrió el día viernes 06 de septiembre y participaron algunos de los integrantes del grupo de investigación (Gerardo Tripolone, Isa-

bel Rostagno Torrent, Cristina Posleman, Carla Grosman, Federico Sana Baroli, Matías Germán Rodríguez Romero). El objetivo de dicha actividad fue dialogar acerca de los aportes de las películas *Prisioneros de la tierra* y *Las aguas bajan turbias* en la construcción de la identidad cultural de Argentina, como así también en torno a las investigaciones presentes en el libro *La Constitución del Cine. Política e intervención en el cine argentino: del periodo silente al peronismo* (link difusión oficial).

## Formación de recursos humanos

A partir de 2024, se sumó una estudiante avanzada de Abogacía al proyecto. Por tanto, el grupo de apoyo está conformado por dos estudiantes de la carrera de Abogacía, un alumno avanzado de Ciencias Políticas y un estudiante de Artes Visuales. Los estudiantes han podido aportar a las reuniones y encuentros de trabajo desde sus perspectivas y avances en la carrera a las charlas grupales en las que comentamos los avances del proyecto. Además, se les asignó tareas de búsqueda y sistematización de fuentes primarias, lo cual han cumplido acabadamente.

Por su parte, una estudiante avanzada de Abogacía, Camila Ocampo, obtuvo la beca de investigación de la UNSJ con el proyecto “La libertad de expresión en el cine: un análisis de las discusiones en la doctrina constitucional entre 1943 y 1983”, el cual desarrolla en el marco de esta investigación. El proyecto se enmarca de manera directa en el objetivo específico 3 de nuestra línea de trabajo.

Además, conforman el equipo una tesista de maestría, María Lucía Altamirano, un becario doctoral de CONICET, Matías German Rodríguez Romero y una becaria posdoctoral de CONICET, Tatiana Pizarro. Cabe destacar que Lucía concluirá su trabajo de tesis de maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos a mediados de 2025, el cual versa sobre las regulaciones estatales al cine pornográfico en Argentina, un tema estrechamente vinculado a nuestro proyecto.